Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO.

que el Dr. Dn. Pedro Maxin de Alfocea Sexo. xg.tuo de esta xe-
ferida Villa entre los quantiosos Bienes, que eredó de su Padre
Dn. Pedro Antonio Maxin Soree en Clave de libres de toda Car-
ga las siete fanegas, y media de tierra riego Estercolado q.e
expresa la Escra, que se le ha leido, sitas en el mesor parage
de esta huerta, partida que nombran la heredad dentro de los
limites, que Declara la misma Escra, cuio valor por lo menos
sera el de quarenta, y cinco mil x.s ã cuia Segura Suma, y
libertad de dhas tierras el testigo afiança todos sus Bienes
presentes, y futuros: Que en quanto puede hacer, y decir
vaso de su juram.to fho. expresa ser de edad de quarenta,
y seis años poco mas, ó menos, y con su mno lo firma deg.l
yo el Escno doy fé= Blas Alvarez Osorio

Antem.o

Bernardino Rodriguez

En dha Villa, y en el mismo dia el contenido Dn. Pedro Maxin de
Alfocea, me manifestó que para su propuesta justificación
en abono de sus fincas obligadas no presenta por ahora mas tes-
tigos que los tres, que han examinados pero protesta en caso ne-
cesario adelantarla, y lo firma deg.l doy fe=

Maxin

Rodriguez

Auto/ En la Villa de Caravaca á treinta, y un dias del mes de